



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Ma. Lilio Aguirse G. 14/04/2025

Bitácora: 08/G1-0351/03/25 Oficio N°: SG.LP.08-2025/1106

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2025

MARIA LILIA AGUIRRE GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/112 de fecha 24 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de		Folio	Folio	Folio de	Folio de	Postf
identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta	
que ampara y Unidad de Medida				inicial	final	
P.P. EL ROSADO, Guachochi, S-08-027-ROS-008/17,	2	1	2	28866354	28866355	
madera en rollo diámetros delgados, Pinus spp., (Pino),						
20.147 Metros cúbicos rollo						
P.P. EL ROSADO, Guachochi, S-08-027-ROS-008/17,		1	5	28866356	28866360	
madera en rollo diámetros gruesos, Pinus spp., (Pino),						
47.129 Metros cúbicos rollo						
P.P. EL ROSADO, Guachochi, S-08-027-ROS-008/17,	2	1	2	28866361	28866362	
madera en rollo diámetros delgados, Juniperus sp., (), 9.103						
Metros cúbicos rollo						

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel:; www.gob.mx/semarnat







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0351/03/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/1106

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2025

ATENTAMENTE

MEDIO

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN TE

CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTO Y RECURSOS MATURALES

EN EL ESTADO DE CHINUANUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Chihuahua. - Presente.

JRAM/SRU/NBG



